



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9363***Secretaría de la Junta de Gobierno.- Decreto de modificación de la denominación de las áreas municipales, la estructura y sus titulares***

Mediante decreto de alcaldía núm. 11129, de 17 de septiembre de 2024, SEGRA 674167 se ha resuelto:

1. Aprobar la modificación de la denominación, la estructura de las áreas y áreas delegadas del Ayuntamiento y la asignación de los respectivos concejales titulares:

Alcaldía

I. Área de Turismo, Cultura, Deportes y Coordinación Municipal

Titular Sr. Javier Bonet Díaz

I.1. Área Delegada de Seguridad Ciudadana y Civismo

Titular Sr. Miguel Busquets Salom

II. Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Titular Sra. Lourdes Roca Calafell

II.1. Área Delegada de Personas Mayores e Interculturalidad

Titular Sra. M^a Luisa Marqués Rattier

III. Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos

Titular Sr. Óscar Fidalgo Bestard

IV. Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior

Titular Sra. María Mercedes Celeste Palmero

V. Área de Medio Natural, Entornos Saludables, Mercados e Innovación

Titular Sr. Lorenzo Bauzá de Keizer

VI. Área de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales

Titular Sra. Belén Soto Mateu

VI. 1. Área Delegada de Comercio, Restauración y Autónomos

Titular Sra. Guadalupe Ferrer Melgarejo

VII. Área de Movilidad

Titular Sr. Antonio Deudero Mayans

2. Este decreto tendrá efectos desde su firma, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto de 28 de noviembre de 1986, dándose cuenta al Pleno.

Quedan sin efecto los anteriores decretos relacionados con la materia.

Palma, (firmado electrónicamente: 20 de septiembre de 2024)

El secretario adjunto

Miguel Ballester Oliver

